

ESTADO que manifiesta los actos registrados en las oficinas del estado civil en todo el año de 1880 hasta el 31 de Julio del corriente.

	1880.						1881.							
	Nacimientos.			TOTAL de éstos.	Fallecimientos.			Nacimientos.			TOTAL de éstos.	Fallecimientos.		TOTAL de éstos.
	HOMBRES.	MUJERES.	Matrimo- nios.		HOMBRES.	MUJERES.	HOMBRES.	MUJERES.	Matrimo- nios.	HOMBRES.		MUJERES.		
	CENTRO.													
Monterey.....	481	463	91	229	530	436	966	288	281	569	131	346	383	729
NORTE.														
Higueras.....	9	8	1	10	9	11	20	8	7	15	4	6	12	18
Marin.....	92	78	17	43	23	31	54	64	52	116	24	21	17	38
General Zuazua.....	39	40	7	9	18	24	42	26	27	53	7	10	9	19
General Escobedo.....	17	31	4	12	8	5	13	17	14	31	9	4	5	9
San Nicolás Hidalgo.....	19	20	3	17	13	15	28	14	16	30	14	8	6	14
Apodaca.....	119	143	26	52	66	45	111	49	49	98	25	48	44	92
Salinas Victoria.....	35	136	17	165	35	31	66	43	41	84	22	32	27	59
Abasolo.....	15	19	3	4	17	14	31	7	9	16	2	6	7	13
Cármen.....	17	61	7	59	6	18	24	21	31	52	8	9	18	27
Mina.....	8	13	2	28	31	22	53	12	3	15	11	18	16	34
Villaldama.....	39	47	8	17	36	30	66	22	26	48	19	10	22	32
Bustamante.....	68	52	14	17	48	40	88	50	41	91	20	33	26	59
Sabinas Hidalgo.....	48	37	8	54	42	47	89	41	39	80	21	21	29	50
Lampazos de Naranjo.....	106	78	18	24	87	60	147	60	44	104	23	30	33	63
Vallecillo.....	27	29	5	25	41	32	73	25	17	42	15	16	10	26
Ciénega de Flores.....	54	39	9	17	19	22	41	19	24	43	13	12	9	21
San Nicolás de los Garzas.....	58	47	10	20	10	14	24	13	13	26	8	8	5	13
SUR.														
Lináres.....	222	235	45	117	343	329	672	192	172	364	369	187	149	336
Montemorelos.....	81	88	16	63	152	156	308	104	121	225	50	117	123	240
Santiago.....	258	268	52	91	112	96	208	164	188	352	68	100	84	184
Allende.....	47	110	15	123	48	42	90	71	56	127	35	30	23	53
Galeana.....	150	120	27	84	64	46	110							
General Terán.....	56	88	14	69	171	130	301	13	20	33	22	68	59	127
Iturbide.....	22	26	4	49	33	20	53	6	4	10	4	12	9	21
Doctor Arroyo.....	222	216	42	65	178	186	364	146	132	278	25	57	61	118
Aramberri.....	286	232	51	46	57	43	100	61	52	113	22	31	29	60
Rayones.....	57	35	9	29	24	9	33	28	26	54	23	10	13	23
Hualahuises.....	56	48	10	25	54	55	109	39	31	70	28	25	24	49
Mier y Noriega.....	89	91	14	36	36	51	87	58	51	109	41	21	25	46
General Zaragoza.....	71	47	11	21	13	24	37	31	22	53	7	8	3	11
ORIENTE.														
Guadalupe.....	44	58	10	31	31	41	72	32	28	60	19	23	38	61
Juarez.....	48	40	8	20	29	22	51	34	27	61	9	18	19	37
Cadereita Jimenez.....	308	295	60	137	232	204	436	155	139	294	62	125	163	288
General Bravo.....	39	32	7	23	32	30	62	50	37	87	10	15	6	21
China.....	28	67	3	80	53	56	109	49	48	97	21	17	16	33
Pesquería Chica.....	89	73	10	43	45	45	90	40	46	86	16	46	37	83
Cerralvo.....	120	120	22	44	74	60	134	41	54	95	31	32	29	61
General Treviño.....	25	19	3	12	11	9	20	14	6	26	9	5	8	13
Agualeguas.....	38	17	5	30	53	62	120	12	5	17	13	24	20	44
Parás.....	5	5	1	8	9	4	13	1	2	3	2	2	2	4
Los Aldamas.....	60	73	12	26	14	10	24	53	41	94	13	24	17	41
Los Herreras.....	18	29	4	52	6	18	24	44	50	94	24	8	6	14
PONIENTE.														
Santa Catarina.....	75	53	12	34	53	58	111	47	36	83	22	41	29	70
García.....	79	63	14	44	47	43	90	79	51	130	19	33	44	77
	3,864	3,891	771	2,204	3,918	2,746	5,764	2,343	2,179	4,522	1,040	1,717	1,714	3,431

Monterey, 31 de Agosto de 1881.

MAURO A. SEPÚLVEDA,
secretario.

NOTICIA de los actos inscritos en las oficinas del Registro público de la propiedad, desde 1.º de Enero de 1880 á 31 de Julio de 1881.

MUNICIPALIDADES.	1880.						1881.							
	Propiedad.	Hipotecas.	Arendamien- tos.	Sentencias.	Certificados.	Cancelacio- nes.	TOTALES.	Propiedad.	Hipotecas.	Arendamien- tos.	Sentencias.	Certificados.	Cancelacio- nes.	TOTALES.
Monterey	90	26	1	1			118	83	51	2	21	26	5	188
NORTE.														
Higuera														
Marín	11	7		2		3	23							
General Zuazua								2	1					3
General Escobedo	3	1					4	2	2					4
San Nicolás Hidalgo	3						3	4	1			1		6
Apodaca	1						1							
Salinas Victoria	2						2							
Abasolo														
Cármén														
Mina														
Villalón	11	1					12							
Bustamante														
Sabinas Hidalgo	11	1					12							
Lampazos de Naranjo								15	1					16
Vallecillo														
Ciénega de Flores														
S. Nicolás de los Garzas	10	7					17	7	2			5		14
SUR.														
Lináres	17	1		1			19							
Montemorelos	42	12	6	18	36		114	24	5		4	10		43
Santiago	9	4		3	9	5	30	5	1		1	8	1	16
Allende	8	1		1	4	3	17							
Galeana														
General Terán	18	6		9	17	2	52	1	1		8	14		24
Iturbide														
Dr. Arroyo	18	6	6	4	8	1	43							
Aramberri														
Rayones														
Hualahuises														
Mier y Noriega	1	1			2	2	6		1			1		2
General Zaragoza														
ORIENTE.														
Guadalupe	4	1			6		11	2	11			3		16
Juárez														
Cadereita Jiménez	28	15		15		6	64	11	6		5	4	3	29
General Bravo														
China	1	1					2	2						2
Pesquería Chica								6	1			7		14
Cerralvo														
General Treviño														
Agualeguas														
Parás														
Los Aldamas	3						3	8						8
Los Herreras														
PONIENTE.														
Santa Catarina	2				6		8	1			1	1		3
García														
	293	91	13	54	88	23	561	173	84	2	40	80	9	388

Monterey, 31 de Agosto de 1881.

Mauro A. Sepúlveda,
secretario.

Leída y aproba la el acta de la sesion anterior y no habiendo negoció alguno con que dar cuenta, el Vice-presidente tomó la palabra y manifestó en pocas palabras la necesidad que hay en esta Capital de un Hospital, y que estando el Consejo encargado por la ley de cuidar de la salud pública y de promover en el Estado la enseñanza de las ciencias médicas, uno de los mejores modos de cumplir con tan alta mision es sin duda la ereccion de un Hospital sin cuya base jamás se podrá plantear la enseñanza de la medicina; manifestó tambien que era igualmente necesario para la recta administracion de justicia y para el alivio de los desgraciados aflijidos por las enfermedades, que aunque bien sabe que los fondos del Consejo están tan exostos que apenas cuenta con trescientos tres pesos, sin embargo fiado en los socorros de la providencia divina en la liberalidad de las personas ilustradas y benéficas de el Estado y en los auxilios que algunos de sus amigos le habian prometido, proponia al Consejo que se fundara un Hospital civil en esta Ciudad, que si por la escases de fondos al fin no podia llevarse á cabo esta empresa, le quedaria al consejo á lo ménos la gloria de haberle dado principio y la satisfaccion de haber cumplido el mas sagrado de sus deberes con intentar su ereccion, y concluyó proponiendo á la deliberacion del Consejo las proposiciones siguientes: 1^a El Consejo de Salubridad de Nuevo-Leon se encarga de fundar un Hospital civil en esta ciudad, de erigirlo, regirlo y mantenerlo hasta donde sus fuerzas alcancen destinando para éste todos sus fondos y los donativos que le hagan con este objeto.—2^a Los miembros del Consejo se encargan por ahora de cuidar de la obra material y despues asistir y cuidar el Hospital, y el Tesorero del Consejo lo será del Hospital.—3^a Se abrirá una susericion para que todo el que quiera dar algo para tan piadoso objeto pueda hacerlo cuando quiera.—4^a El consejo hará el reglamento para el mejor servicio del Hospital y pedirá á su presidente nato su aprobacion.—5^a Mandará levantar un plano para el edificio que ha de hacerse con todos los departamentos que debe tener un grande Hospital, y mandará tambien hacer el presupuesto de lo que cueste toda la obra y el particular de una sala para comenzar por ella.—6^a Se presentará el acta de esta sesion al Exmo. Sr. presidente nato pidiéndole se digne aprobar lo que el consejo apruebe en ella. En seguida fueron discutidas y cuando se declaró que la discusion era suficiente se procedió á la votacion y fueron aprobadas todas las proposiciones por unanimidad y sin variacion alguna. Volvió el Vice-presidente á tomar la palabra y dijo: que el lugar que le parecia mas á propósito, para ubicar el Hospital era un solar situado en la calle de la alameda en el punto llamado la sobre loma frente á la antigua garita y que pertenece á la ciudad, teniéndolo en efitéusis una viuda llamada Rufina Pulido, que está anuente en cederlo al Hospital con tal que se le consiga la merced de otro solar que tambien tiene en efitéusis y que se le trasladen á él las mejoras que tiene en el primero. Discutido este punto acordó el Consejo que se pida á nombre suyo al M. I. Ayuntamiento la merced de los solares dichos, y que se le trasladen á la viuda sus mejoras, haciéndose todos los gastos que de esto se originen de sus fondos. Con lo que se levantó la sesion á que asistieron los tres miembros titulares. Doy fé.—J. Eleuterio Gonzalez, Vice-presidente.—Rubricado.—J. I. de la Garza García, secretario.—Rubricado.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila.—Puse en conocimiento del E. S. Gobernador el oficio de V. S. del 29 del próximo pasado Diciembre á que adjuntó copia de las actas donde constan los acuerdos que ha tenido el Consejo de Salubridad para llevar á efecto la fundacion de un Hospital civil en esta capital; y como S. E. está convencido de las grandes ventajas que tan útil establecimiento va á producir en favor de la clase menesterosa, proporcionándole el alivio de sus enfermedades, y tambien en beneficio de los jóvenes que se consagran al estudio de la medicina, puesto que contarán con un plantel de enseñanza donde auxiliados de la práctica no hay duda que adquirirá buenos conocimientos, se ha servido aprobar dichos acuerdos en todas sus partes, y disponer que aumentándose cuantas constancias se refieran en este negocio, se les dé publicidad por medio de un Boletín Oficial que este cirujano á todas las autoridades políticas de los pueblos del Estado, para que exciten los sentimientos filantrópicos y humanitarios de los habitantes, á fin de que se suscriban con lo que crean conveniente para ayudar á los gastos de la obra, y que la presente comunicacion se transcriba al Alcalde 1^o de esta capital, recomendándole que en la primera sesion que tenga el I. Ayuntamiento, recabe el acuerdo con lucente á que des de luego se le mercede á D^a Rufina Pulido el solar que pretende en reemplazo del que está anuente en ceder. Tengo el honor de decirlo á V. S. en respuesta de su citado oficio, reproduciéndole con tal motivo las seguridades de mi aprecio.—Dios y Libertad. Monterey, Enero 3 de 1859.—Jesus Garza Gonzalez, secretario.—Rubricado.—Sr. Presidente del Consejo de Salubridad de esta Capital.